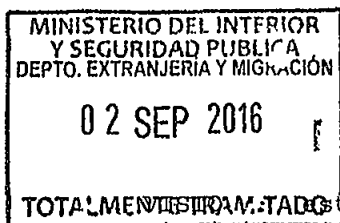


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6758092



RESOLUCIÓN EXENTA N° 179809

SANTIAGO, 22 de Agosto de 2016

~~TOTALMENTE~~ ~~STRAM.TADG~~ los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Rocio Rosina NOGALES TORRICO RUN: 24.715.307-1
  2. Don Juan Camilo ZAPATA PEDROZA RUN: 23.382.499-2
  3. Don Alex Wilder ARIZA MENDOZA RUN: 24.388.002-5
  4. Don Nelson Cristhian DIAZ BELLIDO RUN: 23.733.726-3
  5. Don Emerson Raymundo CASTILLEJO DURAN RUN: 24.998.997-5
  6. Don Klaus Christoph BECKER RUN: 24.939.824-1
  7. Don Alex Samuel VARGAS CHAVEZ RUN: 24.415.852-8
  8. Doña Betty Esmith SORROZA ZARATE RUN: 24.407.005-1
  9. Don Walter Miguel ALVARADO HERRERA RUN: 24.720.465-2
  10. Doña Edith Magdalena HUACHIN YUPARI RUN: 24.525.889-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/COC  
[141] 22/08/2016-